



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 de 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 185

(San Juan de Pasto, 24 de agosto de 2021)

Mediante la cual SIMANA convoca al Magisterio del Departamento de Nariño a participar en la Jornada Nacional de Movilización el 26 de agosto.

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que La CUT-NACIONAL y el Comité Nacional de Paro, CNP, convocan a la Jornada de Movilización en todo el país para el 26 de agosto del año 2021, por el cumplimiento de los Acuerdos firmados y en apoyo a los diez Proyectos de Ley presentados por el Comité Nacional de Paro, igualmente, contra la Reforma Tributaria, la cual implica entre otras, el congelamiento de los salarios de los servidores públicos.
- Que la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, Mediante Circular No 35 del 23 de agosto del año en curso, convoca al magisterio colombiano a participar en la Jornada Nacional de Movilización programada para el próximo 26 de agosto del 2021, ya que ésta hace parte del Plan de Acción del segundo semestre del presente año, por la vida, la paz, la democracia y contra el mal Gobierno de Ivan Duque; además, esta Jornada, fue aprobada por el Comité Nacional de Paro, CNP, del cual FECODE hace parte.
- Que la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT-Subdirectiva-Nariño, mediante Resolución 013 del 11 de agosto del año en curso, convoca a Sindicatos filiales a participar en la Jornada Nacional de Movilización Nacional el 26 de agosto a realizarse en la ciudad de Pasto.
- Que en reunión de Junta Directiva SIMANA Departamental el día 24 de agosto, definió acoger la orientación de FECODE y CUT Regional Nariño, en el sentido de participar en la Jornada de Movilización Nacional programada para el 26 de agosto.



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 7210696
Pasto - Nariño - Colombia

www.simana.org.co





SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 de 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al magisterio nariñense a participar activamente en la Jornada Nacional de Movilización a realizarse en todo el Territorio Nacional el próximo 26 de agosto del 2021, por la vida, la paz, la democracia, el cumplimiento de los Acuerdos Firmados y en apoyo a los diez (10) Proyectos de Ley radicados al Congreso de la República y contra la Reforma Tributaria.

En la ciudad de Pasto se llevará a cabo la Gran Movilización. Concentración: 9:00 de la mañana en el Parque Santiago. Participa todo el magisterio del Departamento de Nariño a excepción de los municipios de la Costa Pacífica Nariñense, guardando los protocolos de bioseguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los municipios de la costa pacífica nariñense realizarán Asambleas Informativas y/o movilización donde haya condiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- SIMANA-DEPARTAMENTAL sufragará el 50% de transporte a Subdirectivas y Comités de Base participantes, excepto los municipios de la Costa y Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, están llamados a suspender actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior amparados en el Artículo 39 de la Constitución Nacional, derecho que nos asiste a la libre asociación y pertenecer a un Sindicato; de igual manera, lo estipulado en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los DD.HH., Declaración Interamericana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convenio Internacional suscrito entre Colombia y la OIT.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente


ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 7210696
Pasto - Nariño - Colombia

www.simana.org.co

